

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y CORRESPONDENCIA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL. LOTE 1

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2026 20036

El objeto de este servicio es la prestación de los servicios postales documentales y de correspondencia que requieren las unidades administrativas que forman parte de esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de 12 de diciembre de 2025, de la Viceconsejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social fue adjudicado el LOTE N°1 del Acuerdo Marco de Homologación (AMH) de Servicios Postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales: Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax (LOTE 2025 3265), en favor de la entidad SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de enero de 2026 tuvo lugar la formalización del AMH y con fecha con fecha 22 de enero de 2026, por la Dirección General de Contratación de la Junta de Andalucía, se publica el Catálogo de los servicios homologados.

TERCERO.- Con fecha 22 de enero de 2026, se emite Memoria Justificativa sobre la necesidad del servicio, cuyas características técnicas se encuentran reflejadas en el Catálogo de Bienes Homologados.

Lote n° 1:

- Servicio postal de notificaciones fehacientes
- Cartas certificadas
- Franqueo en destino
- Burofax

El importe del contrato basado asciende a la cantidad de:

	SIN IVA	CON IVA	VALOR ESTIMADO
Total lote n.º1	63.982,95 €	77.419,35 €	153.559,08 €

Edificio Administrativo Plaza de la Constitución
Plaza de la Constitución s/n. Edificio A planta 1ª.
14004 - Córdoba.

T: 957 001 115
info.cordoba.ceeta@juntadeandalucia.es



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		30/01/2026 13:16:32	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwm6d99QG7L2W6eX6nD2Z3nohY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

SEGUNDO.- El artículo 221.1 de la LCSP establece que solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre las empresas y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo, salvo lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 227 en relación con los acuerdos marco celebrados por centrales de contratación.

TERCERO.- El artículo 221.3 del LCSP establece que *“cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con una única empresa, los contratos basados en aquel se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos [...]”*. En este sentido, la Cláusula 24.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) establece que *“con carácter general, los contratos basados se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecue a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente”*. La empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. ha sido la única entidad adjudicataria del Acuerdo Marco de Homologación.

CUARTO.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone en su Disposición Adicional Sexta que: *“A la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.”*

QUINTO.- Esta Delegada Territorial es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo establecido en el Decreto 374/2022, de 7 de septiembre, y de las facultades conferidas por el apartado 3, del artículo Quinto, de la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA núm. 201 de 19/10/2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		30/01/2026 13:16:32	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwm6d99QG7L2W6eX6nD2Z3nohY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho mencionados, mediante el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, de los servicios del Lote 1 “SERVICIO POSTAL DE NOTIFICACIONES FEHACIENTES, CARTAS CERTIFICADAS, FRANQUEO EN DESTINO Y BUROFAX (LOTE 2025 3265)” a la entidad **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.**, con C.I.F. nº A83052407, por un importe de SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (63.982,95 €), más TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (13.436,40 €) en concepto de IVA (21%), **total SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (77.419,35 euros).**

SEGUNDO.- Establecer un plazo de ejecución de 24 meses a contar **desde el 01/02/2026 hasta el 31/01/2028**, ambos inclusive, con posibilidad de dos (2) prórrogas de doce (12) meses más de duración cada una, total veinticuatro (24) meses más.

TERCERO.- Aprobar el gasto que comporta el presente expediente de contratación que se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE IVA incluido
2026	G/12S/22201/14	POSTALES Y MENSAJERÍA	30.483,87 €
	G/12S/22203/14	TELEX, TELE-FAX Y BUROFAX	1.774,19 €
2027	G/12S/22201/14	POSTALES Y MENSAJERÍA	36.580,65 €
	G/12S/22203/14	TELEX, TELE-FAX Y BUROFAX	2.129,03 €
2028	G/12S/22201/14	POSTALES Y MENSAJERÍA	6.096,77 €
	G/12S/22203/14	TELEX, TELE-FAX Y BUROFAX	354,84 €

CUARTO.- Ordenar a los servicios de la Delegación Territorial el requerimiento a la entidad SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. de la firma del acuerdo de confidencialidad conforme al modelo recogido en el Anexo XVIII del PCAP.

QUINTO.- Notificar por medios electrónicos a la adjudicataria, la presente Resolución de Adjudicación del Lote n.º 1, entendiéndose perfeccionado el contrato con dicha notificación.

SEXTO.- Publicar la Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		30/01/2026 13:16:32	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwm6d99QG7L2W6eX6nD2Z3nohY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante esta Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; o bien se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

FDO. DÑA. MARÍA DOLORES GÁLVEZ PÁEZ

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		30/01/2026 13:16:32	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwm6d99QG7L2W6eX6nD2Z3nohY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	